

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. DULCE MARÍA RIVAS GODOY; A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de febrero del 2015, “LAS PARTES” celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00335/15, mediante el cual “EL CONACULTA” realizó una transferencia de recursos públicos federales a “EL INSTITUTO” por la cantidad de **\$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, para ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	La Eficacia de los Talleres de Educación Artística en el Estado de Aguascalientes	\$1'177,914.00
2.	Fomento de la Educación Artística y la Cultura en los Municipios de Aguascalientes	\$1'102,088.00
3.	Mejoramiento de los servicios en la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Aguascalientes (1ra. Etapa)	\$1'049,500.00
4.	Reorganización de los espacios y servicios de la Biblioteca Pública 558 “Jaime Torres Bodet”	\$700,000.00
5.	Restauración y preservación de la hemeroteca Alejandro Topete del Valle (2da. Etapa)	\$195,000.00
6.	Premio Nacional de Literatura Joven Salvador Gallardo Dávalos	\$117,770.00
7.	Encuentro de Poetas del Mundo Latino	\$367,820.00
8.	Feria del Libro	\$779,410.00
9.	Programa Editorial	\$950,000.00
10.	Temporadas regulares de conciertos	\$1'400,000.00
11.	Mantenimiento y equipamiento de la OSA	\$680,000.00
12.	Impulso al Arte y Activación de Museos y Galerías	\$5'054,582.00
13.	Difusión, Extensión y Vinculación de las Actividades Académicas de las Universidad de las Artes	\$1'581,911.00
14.	Actualización Artística y de los Sistemas de Educación a Distancia	\$695,339.00
15.	Festival de Música de Cámara 2015	\$1'000,000.00
16.	Festival de Canto Operístico 2015	\$740,000.00
17.	Promoción de Artes Escénicas	\$3'560,000.00
18.	Mantenimiento y Equipamiento de Teatros	\$1'000,000.00
19.	Rehabilitación y Restauración Casa de la Cultura en Calvillo, Ags.	\$2'000,000.00
20.	Rehabilitación de patios Museo Aguascalientes	\$1'000,000.00
21.	Rehabilitación Escuela de Música Manuel M. Ponce, Aguascalientes	\$3'150,000.00



22.	Centro de Artes Visuales, Aguascalientes	\$250,000.00
23.	Rehabilitación de instalación eléctrica Teatro Aguascalientes	\$3'000,000.00
24.	Rehabilitación Biblioteca Centenario – Bicentenario, Universidad de las Artes	\$500,000.00
25.	Rehabilitación Biblioteca Jaime Torres Bodet	\$300,000.00
26.	Proyectos de Alcance Nacional	\$800,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$33'151,334.00</b>

- II. En la cláusula octava del mencionado instrumento, “LAS PARTES” convinieron que cualquier adición o modificación se haría de común acuerdo, por escrito, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente, con apego a las disposiciones generales aplicables.

### DECLARACIONES

- I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.
- I.2 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3. del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre del 2010 y con el instrumento número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario No. 233 de la Ciudad de México.
- I.3 Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.
- I.4 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.3 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

- II. “LAS PARTES” declaran que:

- II.1 De conformidad con lo establecido en el Antecedente II del apartado anterior, celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00335/15, con el propósito de modificar su objeto.



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** “LAS PARTES” convienen modificar la cláusula primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00335/15, para quedar de la siguiente forma:

[...]

**PRIMERA.- OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto que “EL CONACULTA” realice una transferencia de recursos públicos federales a “EL INSTITUTO” por la cantidad de **\$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	La Eficacia de los Talleres de Educación Artística en el Estado de Aguascalientes	\$1'339,520.19
2.	Fomento de la Educación Artística y la Cultura en los Municipios de Aguascalientes	\$1'047,370.00
3.	Mejoramiento de los servicios en la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Aguascalientes (1ra. Etapa)	\$1'341,675.81
4.	Reorganización de los espacios y servicios de la Biblioteca Pública 558 “Jaime Torres Bodet”	\$675,522.89
5.	Restauración y preservación de la hemeroteca Alejandro Topete del Valle (2da. Etapa)	\$170,932.86
6.	Premio Nacional de Literatura Joven Salvador Gallardo Dávalos	\$90,545.17
7.	Encuentro de Poetas del Mundo Latino	\$289,029.99
8.	Feria del Libro	\$734,077.00
9.	Programa Editorial	\$857,716.28
10.	Temporadas regulares de conciertos	\$1'330,751.88
11.	Mantenimiento y equipamiento de la OSA	\$749,248.12
12.	Impulso al Arte y Activación de Museos y Galerías	\$5'054,582.00
13.	Difusión, Extensión y Vinculación de las Actividades Académicas de las Universidad de las Artes	\$1'581,911.00
14.	Actualización Artística y de los Sistemas de Educación a Distancia	\$695,339.00
15.	Festival de Música de Cámara 2015	\$925,043.26
16.	Festival de Canto Operístico 2015	\$608,303.94
17.	Promoción de Artes Escénicas	\$3'766,652.80
18.	Mantenimiento y Equipamiento de Teatros	\$1'000,000.00
19.	Rehabilitación y Restauración Casa de la Cultura en Calvillo, Ags.	\$2'144,903.82
20.	Rehabilitación de patios Museo Aguascalientes	\$1'243,093.63
21.	Rehabilitación Escuela de Música Manuel M. Ponce, Aguascalientes	\$2'925,021.00
22.	Centro de Artes Visuales, Aguascalientes	\$250,000.00

23.	Rehabilitación de instalación eléctrica Teatro Aguascalientes	\$2'838,185.53
24.	Rehabilitación Biblioteca Centenario – Bicentenario, Universidad de las Artes	\$498,796.02
25.	Rehabilitación Biblioteca Jaime Torres Bodet	\$300,000.00
26.	Proyectos de Alcance Nacional	\$693,111.81
<b>TOTAL</b>		<b>\$33'151,334.00</b>

[...]"

**SEGUNDA.-** “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Modificatorio, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las modificaciones a las cláusulas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación citado en antecedentes.

**TERCERA.-** El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, la resolverán de conformidad a lo señalado en el Convenio de Coordinación citado en antecedentes.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00335/15, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman en cinco tantos originales en la Ciudad de México, el día 30 de marzo del 2016.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL INSTITUTO”

  
MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. DULCE MARÍA RIVAS GODOY  
DIRECTORA GENERAL

  
MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL

  
L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y  
DESARROLLO